



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 098 -2017-UNTRM/R

Chachapoyas, 13 FEB 2017

VISTOS:

El oficio N° 038-2017-UNTRM/VRAC/FIZAB, de fecha 30 de enero de 2017, mediante el cual, el Decano de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, hace llegar el Expediente Técnico del Proyecto SNIP 346922; y la Hoja de Trámite N° 212 de fecha 31 de enero de 2017, mediante el cual, el señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, el artículo 13, numeral 1 del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, establece que en la contratación para la ejecución de obras, corresponde al monto del presupuesto de obra establecido en el expediente técnico de obra aprobado por la Entidad. Para obtener dicho monto, la dependencia de la Entidad o el consultor de obra que tiene a su cargo la elaboración del expediente técnico debe realizar las indagaciones de mercado necesarias que le permitan contar con el análisis de precios unitarios actualizado por cada partida y subpartida, teniendo en cuenta los insumos requeridos, las cantidades, precios o tarifas; además de los gastos generales variables y fijos, así como la utilidad. El presupuesto de obra debe estar suscrito por los consultores de obra y/o servidores públicos que participaron en su elaboración, evaluación y/o aprobación, según corresponda;



Que, con Carta N° 001-2017-ANTA EIRL, de fecha 27 de enero de 2017, el Representante Legal de ANTA CONSULTORA & CONSTRUCTORA EIRL, hace llegar el Estudio definitivo del Proyecto SNIP N° 346922 "Mejoramiento de Tecnologías para el Incremento de Núcleos de Ganado Bovino de Alto Valor Genético en las Estaciones Experimentales Ganaderas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Sede Chachapoyas, Provincia Chachapoyas - Región Amazonas" y el expediente técnico de la obra: Construcción del Centro de Enseñanza para Validación y Transferencia Tecnológica Pecuaria de la UNTRM" para su revisión y aprobación;

Que, mediante Oficio N° 024-2017-UNTRM/VRAC/FIZAB/IGBI, de fecha 30 de enero de 2017, el Director Ejecutivo del IGBI, remite el estudio definitivo del proyecto SNIP N° 346922 "Mejoramiento de Tecnologías para el Incremento de Núcleos de Ganado Bovino de Alto Valor Genético en las Estaciones Experimentales Ganaderas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Sede Chachapoyas - Región Amazonas" y el expediente técnico de la obra: "Construcción del Centro de Enseñanza para Validación y Transferencia Tecnológica Pecuaria de la UNTRM", para su aprobación mediante acto resolutivo;




Rectorado


"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL


N° 098 -2017-UNTRM/R



Que, con Oficio de Vistos, el Decano de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, hace llegar el estudio definitivo del proyecto SNIP N° 346922 "Mejoramiento de Tecnologías para el Incremento de Núcleos de Ganado Bovino de Alto Valor Genético en las Estaciones Experimentales Ganaderas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Sede Chachapoyas – Región Amazonas" y el expediente técnico de la obra: "Construcción del Centro de Enseñanza para Validación y Transferencia Tecnológica Pecuaria de la UNTRM", con la finalidad de realizar los trámites administrativos para la aprobación respectiva de dicho proyecto;



Que, mediante Oficio N° 0057-2017-UNTRM-R/DAL, de fecha 06 de febrero de 2017, la Directora de Asesoría Legal, informa que de la revisión realizada por su oficina, se ha observado que el expediente no se encuentra visado por la Unidad Ejecutora, quien de acuerdo a lo estipulado en la Directiva General del SNIP, aprobada con Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, en su artículo 10° es la unidad encargada de elaborar el expediente técnico, caso contrario es el encargado de supervisar su realización, en ese sentido, es necesario que el expediente cuente con el Visto Bueno de la Unidad Ejecutora, asimismo, con el Informe de Aprobación del profesional que aprobó el referido expediente;



Que, con Informe Técnico N° 001-2017-UNTRM-VRAC/FIZAB/IGBI/U.E., de fecha 09 de febrero de 2017, el Director Ejecutivo del IGBI, señala que el presente Estudio Definitivo cuenta con la información técnica mínima requerida para su elaboración en sus componentes generales, emitiendo opinión favorable para su aprobación, considerándose siempre las responsabilidades del Consultor por vicios ocultos, recomendando continuar con los procedimientos respectivos para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Oficio N° 035-2016-UNTRM/FIZAB/IGBI/DÉ, de fecha 09 de febrero de 2017, el Director Ejecutivo del IGBI, hace llegar la revisión del Estudio Definitivo del proyecto con Código SNIP N° 346922, asimismo solicita realizar el trámite correspondiente requiriendo la emisión del acto resolutivo que apruebe el estudio definitivo del proyecto antes mencionado;

Que, con Oficio N° 059-2017-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 09 de febrero de 2017, el Decano de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, alcanza el estudio Definitivo del proyecto "Mejoramiento de Tecnología para el Incremento de Núcleos de Ganado Bovino de Alto Valor Genético en las Estaciones Experimentales Ganaderas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Sede Chachapoyas, Provincia Chachapoyas – Región Amazonas", visado por la Unidad Ejecutora del IGBI. Asimismo, señala en lo que se refiere a la observación de anexar el informe de aprobación del profesional que aprobó el referido estudio, ese documento no es competencia del área, debiéndose tener en cuenta que la aprobación del estudio es otorgada por el titular de la entidad mediante acto resolutivo, con respecto a la meta es parte del Estudio Técnico es para la Implementación del Centro de Enseñanza para la Validación y Transferencia Tecnológica Pecuaria, la que es parte del Estudio Definitivo, por lo que solicita se apruebe el estudio definitivo del proyecto citado;

Que, mediante hoja de trámite de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar la Resolución;



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 098 -2017-UNTRM/R

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;


SE RESUELVE:

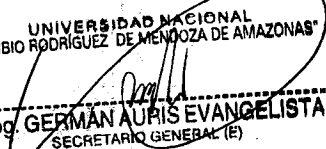
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Estudio Definitivo del proyecto: " Mejoramiento de Tecnologías para el Incremento de Núcleos de Ganado Bovino de Alto Valor Genético en las Estaciones Experimentales Ganaderas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Sede Chachapoyas – Región Amazonas, Meta: Construcción del Centro de Enseñanza para Validación y Transferencia Tecnológica Pecuaria de la UNTRM" del Proyecto SNIP N° 346922, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios, cuyo presupuesto asciende a S/ 8'433,889.67 (Ocho millones cuatrocientos treinta y tres mil ochocientos ochenta y nueve con 67/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- DERIVAR el Expediente Técnico al Instituto de Investigación en Ganadería y Biotecnología - IGBI, para que se sirva disponer las acciones administrativas correspondientes para la ejecución del proyecto.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, IGBI, e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Marcelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)

JLM/R
GAE/SG
Lmy/